

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 24 de septiembre de 1993, por la que se crean determinadas Bibliotecas Públicas Municipales.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Casatejada, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en esa localidad.

Visto asimismo el Concierto formalizado por el respectivo Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Bi-

blioteca Pública Municipal y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Cultura y Patrimonio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, dispone lo siguiente:

- 1.º—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Casatejada.
- 2.º—Aprobar el concierto entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Promoción Cultural.
- 3.º—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida biblioteca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 12 de noviembre de 1993, por el que se comunica a los interesados en el derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa Boyal de Deleitosa, la interposición de recurso Contencioso-Administrativo.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en el expediente de expropiación forzosa del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa Boyal de Deleitosa (Cáceres), declarada de interés social por Decreto 51/1990 de 17 de julio, que ha sido interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recurso Contencioso-Administrativo núm. 1030/1993 por D. Cándido Pablo Izquierdo Soleto y otros, contra resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio de 17 de agosto de 1993 desestimando recurso de reposición interpuesto contra la de 26 de mayo de 1993, fijando el justiprecio del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa Boyal de Deleitosa (Cáceres).

A tenor de lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril, sirva el presente aviso de emplazamiento para que puedan todos aquellos interesados comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días.

Cáceres, 12 de noviembre de 1993.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 11 de noviembre de 1993, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de un servicio de transporte y ambulancia mediante helicóptero.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso, de fecha 27 de julio de 1993, correspondiente a la contratación de un servicio de transporte y ambulancia mediante helicóptero a favor de la empresa HELICOPTEROS DEL SURESTE por un importe de 74.000.000 ptas. (setenta y cuatro millones de pesetas).

Mérida, 11 de noviembre de 1993.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 1993, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de material fungible sanitario para C.O.P.F.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso, de fecha 17 de junio

de 1993 y Resolución de fecha 20 de octubre de 1993, correspondiente a la contratación de un suministro de material fungible sanitario para C.O.P.F. a favor de las siguientes empresas:

—PACISA por un importe de 142.600 ptas. (ciento cuarenta y dos mil seiscientas pesetas).

—INVESGEN por un importe de 722.920 ptas. (setecientos veintidós mil novecientas veinte pesetas).

—SANICEN por un importe de 2.812.500 ptas. (dos millones ochocientos doce mil quinientas pesetas).

—EL CORTE INGLES por un importe de 998.850 ptas. (novecientas noventa y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas).

—TEJIDOS DIAFANOS por un importe de 141.960 ptas. (ciento cuarenta y un mil novecientas sesenta pesetas).

—LA CASA DEL MEDICO por un importe de 1.225.000 ptas. (un millón doscientas veinticinco mil pesetas).

Mérida, 11 de noviembre de 1993.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 1993, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de vestuario para Centros dependientes de esta Consejería.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de Adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso, de fecha 10 de noviembre de 1993, correspondiente a la contratación de un suministro de vestuario para Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social, a favor de la empresa EL CORTE INGLES por un importe de 13.551.500 ptas. (trece millones quinientas cincuenta y una mil quinientas pesetas).

Mérida, 11 de noviembre de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 15 de octubre de 1993, por el que se convoca mediante concurso-oposición una plaza de Conserje de Grupos Escolares de personal laboral fijo.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE CONSERJE DE GRUPOS ESCOLARES

PRIMERA.—OBJETO DEL CONCURSO-OPOSICION.—Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad de una plaza de Conserje de Grupos Escolares, comprendida en el cuadro de personal laboral fijo para este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 1993.

SEGUNDA.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

A) Ser español/a.

B) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, por sentencia firme.

E) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad.

TERCERA.—PRESENTACION DE SOLICITUDES.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de MIL PESETAS, serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Depositaria del Ayuntamiento, se adjuntará a la instancia.

CUARTA.—ADMISION DE ASPIRANTES: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de UN MES, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial